



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00517329- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de complementaciones de funciones y cargas anexas del personal docente de los Profesorados de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Docentes de nuestra Facultad, OHCD N° 1/2024 (TO OHCD N° 2/2024).

Que, en orden 2, la Coordinadora técnica de los Profesorados solicita que las profesoras María Fernanda Vivanco y Agustina Madarieta desempeñen tareas docentes en las cátedras de los Profesorados de Teatro, en Educación Plástica y Visual y Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015; N° 1720/2016 y N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015, respectivamente) para el ciclo lectivo 2025.

Que Secretaría Académica de la Facultad de Artes presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Prof. María Fernanda VIVANCO, Legajo N° 41.168, cumpla funciones docentes de Profesora Adjunta de la materia Práctica docente II: Contextos no formales, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple de Práctica Docente I, durante el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 2°: Reconocer las funciones docentes de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple desempeñadas por la Prof. Agustina MADARIETA, Legajo N° 57.092 en la materia Práctica Docente I durante el primer cuatrimestre del año académico 2025, como carga anexa de su cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple de la materia Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de

Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.